



Valparaíso, 27 de octubre de 2026

Señor

JORGE LUIS BETANCOURT MARTÍNEZ

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Municipio de Valparaíso

Ciudad

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 019 DE 2026 – CONTRATO N.º 019MC2026, suscrito entre ISMA INVERSIONES S.A.S. y el Municipio de Valparaíso – Antioquia

Respetado señor:

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor del contrato del asunto, celebrado con **ISMA INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.746.743-4, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), IVA incluido, y plazo de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES COMO INSUMOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE PARQUE AMBIENTAL Y TURÍSTICO CON RESTAURANTE MIRADOR Y SENDERO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA"**.

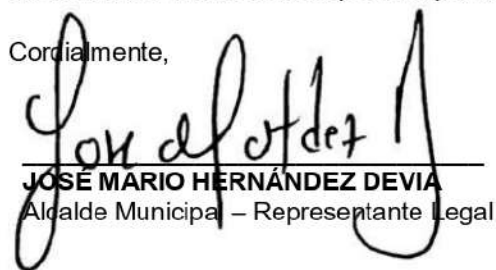
Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar que **el Contratista** cumpla adecuadamente con la ejecución del objeto contratado y la entrega de los productos pactados (estudio de suelos, levantamiento topográfico y análisis de estabilidad de taludes).
- 2) Informar al **Contratante** respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del **Contratista**.
- 3) Certificar el cumplimiento de las actividades del **Contratista**. Dicha certificación constituye requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizarse.
- 4) Elaborar el acta de liquidación, si a ello hubiera lugar.
- 5) Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, en el Manual de Contratación y en las demás disposiciones sobre la materia.

Una vez terminada la labor asignada, deberá entregar a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio todos los documentos que soportan la ejecución del contrato. Finalmente, se recuerda que todas las órdenes o instrucciones que el supervisor imparta al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,


JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ DEVIA
Alcalde Municipal – Representante Legal


JORGE LUIS BETANCOURT MARTÍNEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial –
Supervisor